

DECRETO N° _____ -MDH-2025.-

SAN LUIS,

V I S T O:

El EXD-0000-7231188/25; y,

CONSIDERANDO:

Que act. SADEDI 24277/25 obra Sanción Legislativa N° V-1165-2025 “DECLARACION DE EMERGENCIA HABITACIONAL”;

Que se hace necesaria la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° V-1165-2025.-

Art. 2º.- Hacer saber a todos los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo Provincial.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Humano.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-